



Resolución Gerencial General Regional

N° 070 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 022-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/SO-LMP, Informe N° 001-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 040-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO TRAMO: MUÑANI - SAYTOCOCHA, KM 0+00 AL 14+700"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO TRAMO: MUÑANI - SAYTOCOCHA, KM 0+00 AL 14+700", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 074-2011-GGR-GR PUNO de fecha 15 de Junio del 2011, con un presupuesto total de S/. 19'867,724.09 nuevos soles;

Que, con Informe N° 264-2013-GR PUNO/SGO/RO-LSPDLDC de fecha 16 de diciembre de 2013, el Residente de Obra, Ing. Luis Salustio PONCE DE LEON DEL CASTILLO, solicita al, Ing. Percy Néstor FLORES ARI, Sub Gerente de Obras la modificación de Presupuesto Analítico N° 06 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO TRAMO: MUÑANI - SAYTOCOCHA, KM 0+000 AL 14+700", por falta de pago de salario de personal y ampliación de plazo de ejecución;

Que, a través del Informe N° 022-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/SO-LMP presentado en fecha 02 de Enero del 2014, el Ing. Leonardo MESTAS PACOMPIA, Supervisor del proyecto, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la conformidad de modificación de Presupuesto Analítico por falta de pago de salario de personal y ampliación de plazo de ejecución, indicando textualmente en su conclusión: "a. Por lo descrito en el presente informe, esta supervisión **AUTORIZA** la Modificación del Presupuesto Analítico N° 06. B). Por lo indicado y sustentado del presente informe, se solicita Modificación del Presupuesto Analítico N° 06 detallado en el informe adjunto. C). Es necesario que la oficina regional de supervisión y liquidación de proyectos trámite ante las instancias competentes la Modificación del Presupuesto Analítico N° 06";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su Informe N° 001-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, rubro ANALISIS, expresa: 2.1. Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 06 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO TRAMO: MUÑANI - SAYTOCOCHA, KM 0+00 AL 14+700 ", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención. 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizaran en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la **reducción** del presupuesto considerado en la específica 2. 6. 2. 3. 2. 5 Costo por Construcción por Adm. Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 250,000.00 nuevos soles, de la específica 2. 6. 3. 2. 2. 6 Costo por Construcción por Adm. Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 700,000.00 nuevos soles, para luego **adicionar** a la específica 2. 6. 2. 3. 2. 4 Costo por la Contratación por Adm. Directa - Personal la cantidad de S/. (+) 950,000.47 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro;

992





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 070 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 FEB 2014

DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALITICO N 06

ESP. GASTO	DESCRIPCION	PIM		
		EXPEDIENTE TECNICO MODIF. N° 05	MODIFICACION DE ANALITICO	PIM MODIFICADO
2.6				
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	4,479,725.77	950,000.47	5,429,726.24
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES	12,413,889.31	-250,000.00	12,163,889.31
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	7,090,078.67	-700,000.47	6,390,078.20
2.6.2.3.2.7	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA- OTROS			
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	335,000.00		335,000.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	68,691.00		68,691.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	26,523.00		26,523.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74,516.00		74,516.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS Y INSTRUMENTOS DE MEDICION	54,360.40		54,360.40
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	313,593.00		313,593.00
2.6.8	GASTOS DE SUPERVISION Y LIQUIDACION			
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	96,486.86		96,486.86
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	636,989.33		636,989.33
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-BIENES	191,124.20		191,124.20
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA-SERVICIOS	52,580.12		52,580.12
	TOTAL	25,833,557.66		25,833,557.66

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 06

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	22,762,670.97	2,093,706.18	880,693.65	0.00	0.00	96,486.86	25,833,557.66
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS	21,889,981.57	2,093,706.18					23,983,687.75
2.6.2.3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	4,680,704.41	749,021.83					5,429,726.24
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	11,998,431.37	165,451.94					12,163,883.31
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	5,210,845.79	1,179,232.41					6,390,078.20
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	335,000.00						335,000.00
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS							
2.6.3.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS							
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	335,000.00						335,000.00
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	95,220.00						95,220.00
2.6.3.2.1	PARA OFICINA							
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	68,697.00						68,697.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	26,523.00						26,523.00
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	442,469.40						442,469.40
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74,516.00						74,516.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE SEGURIDAD	54,360.40						54,360.40
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	313,593.00						313,593.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			880,693.65			96,486.86	977,180.51
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						96,486.86	96,486.86
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL			636,989.33				636,989.33
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			191,124.20				191,124.20
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			52,580.12				52,580.12
	TOTAL PRESUPUESTO SI/	22,762,670.97	2,093,706.18	880,693.65			96,486.86	25,833,557.66





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 070 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 FEB 2014.....

Que, finalmente, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye: 3.1. *La Modificación de Presupuesto Analítico Nº 06 del presente proyecto es Imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas del Proyecto.* 3.2. *Por tanto, visto los antecedentes y análisis del presente Informe, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos* **DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO Nº 06 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO TRAMO: MUÑANI – SAYTOCOCHA, KM 0+00 AL 14+700";**

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 040-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, se pronuncia por la tramitación del expediente de modificación de Presupuesto Analítico Nº 06;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico Nº 06, obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO TRAMO: MUÑANI – SAYTOCOCHA, KM 0+000 AL 14+700, conforme al detalle de los cuadros "DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALITICO Nº 06" y "PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 06", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

